



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00104196- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2026-00104196- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora María Ercilia Alaniz solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Rocío Zalazar Irubetagollena, DNI 36.430.400, en la asignatura "Introducción a la Carrera de Comunicación Social" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Rocío Zalazar Irubetagollena ha sido admitida como adscripta en la asignatura "Introducción a la Carrera de Comunicación Social" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por RD-2023-1306-E-UNC-DEC#FCC;

Que la docente María Ercilia Alaniz ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Rocío Zalazar Irubetagollena;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la adscripción realizada por la Lic. Rocío Zalazar Irubetagollena, DNI 36.430.400, en la asignatura "Introducción a la Carrera de Comunicación Social" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2024 y 2025, período comprendido entre el 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de las Docentes María Ercilia Alaniz, Leg. N° 36.560, Luciana Echevarría, Leg. N° 41.719 y Micaela Becker, Leg. N° 50.393.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a los interesados y extender las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.